

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00128-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Especial, Educación Básica Alternativa - Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente. -

Asunto: REITERATIVO REGISTRO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07. URGENTE.

Referencia: RSM N°302-2019-MINEDU
Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo N° 4683- 2024-CG/EDUC-SOP
Plan Anual de Trabajo 2024 del Área de ASGESE –GRD-UGEL 07
ESINAD N° 0447326

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a los documentos de referencia, la Contraloría General de la República remitió al Despacho Ministerial del MINEDU, realizó un monitoreo, para el buen Inicio del Año Escolar 2024, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas de eficiencia y eficacia de la gestión educativa. El informe operativo reporta sobre **situaciones adversas** en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en las IIEE.

SITUACIÓN ADVERSA	HECHOS ADVERTIDOS
N° 02: Carencia del Plan y Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de las y los estudiantes ante la eventualidad de un siniestro.	- Falta de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente. - Falta de conformación de la comisión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.
N° 06 Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.	Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres natural.

Por lo que, desde la Oficina de ASGESE en Gestión del Riesgo de Desastres, se reitera a cada IE el envío de los siguientes documentos actualizados: Resolución Directoral del Plan de GRD y Contingencia, Resolución Directoral de las Brigadas de EA y GRD, Resolución Directoral de reconocimiento de las BAPE de la IE, Reporte de la ejecución de simulacros inopinados semanales.

FECHA Y HORA	ENLACE
Registro de documentos de Gestión del Riesgo de Desastres URGENTE ULTIMO DIA 29-06-2024	- Formulario de registro de documentos de GRD https://forms.gle/m1fmsTpesenL2K8T8 - Reiterativo: Enlace para el reporte de simulacros semanales inopinados https://forms.gle/A5gET6mJ8obVQZtQA - Enlace para el reporte de Simulacros Institucional contra incendios https://forms.gle/WZUdaZyjpix1tqp57

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0447326

CLAVE: 28CF52

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Para las consultas y coordinaciones con la Especialista ASGESE-GRD Esther Pachas Farje,
Email: coe@ugel07.gob.pe

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, **Lic. Gloria María Saldaña Usco**, en atención a la Resolución Directoral N° 0001-2024 UGEL.07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo ASGESE

Hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración

Atentamente,

Firma Digital

JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JPJA/J-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
17/06/2024 06:25 p.m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0447326

CLAVE: 28CF52

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125